



Documento de Pliegos

Número de Expediente **P1602700E-2024/291OBRAS**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15-11-2024 a las 20:43 horas.



Contrato de obras, procedimiento abierto simplificado, consistentes en "Asfaltado de viales en la Urbanización El Ballestar"

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 757.540,63 EUR.

→ Importe 916.624,16 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 757.540,63 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES423 Cuenca Urbanización El Ballestar, T.M. de Barajas de Melo

→ Clasificación CPV

→ 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [MEMORIA JUSTIFICATIVA ASFALTADO VIALES EN EL BALLESTAR.pdf](#)

→ [MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE.doc](#)

→ [MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA.doc](#)

→ [Tomo 2.pdf](#)

→ [tomo 3.pdf](#)

→ [Tomo 4.pdf](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica a través de PLACSP

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Contrato de obras, procedimiento abierto simplificado, consistentes en "Asfaltado de viales en la Urbanización El Ballestar"

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=tOCaUBwsSakwYTJJ03sHog%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ Pleno del Ayuntamiento de Barajas de Melo

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://barajasdemelo.org/>

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=zx6aQyKRHKgQK2TEf_XGy%2BA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (16460) Barajas de Melo España
→ ES423

Contacto

→ Teléfono 969121002
→ Correo Electrónico aytobarajas@yahoo.es

Proveedor de Pliegos

→ Pleno del Ayuntamiento de Barajas de Melo

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 05/12/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (16460) Barajas de Melo España

Recepción de Ofertas

→ Pleno del Ayuntamiento de Barajas de Melo

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (16460) Barajas de Melo España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 05/12/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

APERTURA SOBRE UNICO

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 10/12/2024 a las 12:00 horas
→ Apertura ofertas economicas

Proveedor de Información adicional

→ Pleno del Ayuntamiento de Barajas de Melo

Dirección Postal

→ Plaza de la Constitución, 1
→ (16460) Barajas de Melo España

Lugar

→ Ayuntamiento de Barajas de Melo

Dirección Postal

→ Pz de la Constitución 13
→ (16460) Barajas de Melo España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Contrato de obras, procedimiento abierto simplificado, consistentes en "Asfaltado de viales en la Urbanización El Ballestar"

→ Descripción del procedimiento

Contrato de obras, procedimiento abierto simplificado, consistentes en "Asfaltado de viales en la Urbanización El Ballestar"

→ Valor estimado del contrato 757.540,63 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 916.624,16 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 757.540,63 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45233252 - Trabajos de pavimentación de calles.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Urbanización El Ballestar, T.M. de Barajas de Melo

→ Condiciones Viales públicos de la urbanización

→ Subentidad Nacional Cuenca

→ Código de Subentidad Territorial ES423

Dirección Postal

→ España

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Clasificación empresarial solicitada

→ G4-3-Con firmes de mezclas bituminosas.(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Capacidad de obrar - Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incursas en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 85 de la LCSP. Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato

→ No prohibición para contratar

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87 de la LCSP, que tendrán carácter supletorio de lo que al

respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos. Atendiendo al valor estimado del contrato 757.540,63 € [superior a 500.000 euros] será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación atendiendo al objeto del contrato y conforme a los grupos y subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 77, apartado primero de la LCSP y artículo 25 al 36 del RCCSP y categoría correspondiente: GRUPO G) Viales y pistas Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas Categoría 3.: Superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros **Expresión:** Se aportará siempre y cuanto sea propuesto como el licitador más ventajoso

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87 de la LCSP, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos. Atendiendo al valor estimado del contrato 757.540,63 € [superior a 500.000 euros] será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación atendiendo al objeto del contrato y conforme a los grupos y subgrupos de clasificación establecidos en el artículo 77, apartado primero de la LCSP y artículo 25 al 36 del RCCSP y categoría correspondiente: GRUPO G) Viales y pistas Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas Categoría 3.: Superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros **Expresión:** Se aportará siempre y cuanto sea propuesto como el licitador más ventajoso

Preparación de oferta

- **Sobre UNICO**
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- **Evento de Apertura** APERTURA SOBRE UNICO
- **Descripción** DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- **Baja en el precio:** hasta 100 puntos
 - **Subtipo Criterio :** Precio
 - **Ponderación :** 100
 - **Expresión de evaluación :** Ver fórmula PCAP
 - **Cantidad Mínima :** 0
 - **Cantidad Máxima :** 100

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE